



Ref. ERASMUS+ 2017-1-ES01-KA107-037563

Sr. / Sra. Juana Rosa Muñoz Ibernón como representante legal de IES Ribeira do Louro, con dirección en Ribeira, Torneiros, 36410, O Porriño,

CERTIFICA QUE:

1. El día 31/07/2018 se ha celebrado una reunión de la comisión competente para la selección de los beneficiarios del proyecto de movilidad KA107 con referencia arriba indicado en el marco del Programa Erasmus+, para la convocatoria 2018/2019.
2. El comité de selección ha aplicado el procedimiento de selección de estudiantes que figura en el anexo I adjunto al presente documento.
3. Los estudiantes seleccionados por la comisión son los siguientes (en orden de selección):

Nº	Nombre	Apellidos	DNI	Departamento	País de destino
1	Javier	Goberna Rivas	39461408D	Comercio Internacional	Albania
2	Lucas	Abril Rodríguez	35582194K	Comercio Internacional	Albania
3	Pablo	Lemos López	35580292M	Comercio Internacional	Albania
4	Itziar	Freiría Prieto	35589777Z	Comercio Internacional	Albania
5	Virginia	Gómez Comesaña	53198896B	Comercio Internacional	Albania

Lista de reserva:

Nº	Nombre	Apellidos	DNI	Departamento	País de destino
1					
2					

4. IES Ribeira do Louro se compromete a conservar en todo momento la documentación de todo el proceso, solicitada en cualquier momento por el SEPIE u otro órgano competente requiere una auditoría.

31/07/2018


 Juana Rosa Muñoz Ibernón





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

IES Ribeira do Louro

Ribeira, s/n, Torneiros
36410 O Porriño (Pontevedra)
☎ 986333956 ☎ FAX 986333784
ies.ribeira.louro@edu.xunta.es
<http://centros.edu.xunta.es/iesrbeiradolouro>

ANEXO I

Criterios de selección de los estudiantes para participar como beneficiarios de una beca Erasmus+

La información sobre las subvenciones disponibles se incluirá en el sitio web de la organización, donde todos los requisitos para la selección de los estudiantes deben ser indicados.

La selección se basará en los siguientes criterios:

1. Expediente académico (máximo 3 puntos).

La nota media en el curso anterior en el que estaban matriculados en el momento de realizar las movilidades.

2. Habilidades lingüísticas de inglés y español (máximo 4 puntos)

La evaluación de las competencias lingüísticas se hará teniendo en cuenta las siguientes variables:

- a. Nota media de los estudiantes en el caso que el inglés / español sean asignaturas estudiadas previamente.
- b. Certificados de habilidades lingüísticas proporcionadas.
- c. Pruebas realizadas en la organización.
- d. Cualquier otro método para probar las habilidades de la lengua decidido por el comité de selección.

3. Habilidades y actitudes personales (máximo 4 puntos).

El comité de selección considerará para este criterio la valoración de las actitudes y comportamientos de los alumnos, teniendo en cuenta para ello las opiniones y la información dada por aquellos que enseñan a ese estudiante en particular, dando más puntos a aquellos alumnos considerados bajo este criterio más adecuados para formar parte de estas movilidades.

4. Otros

Se dará preferencia a los estudiantes que nunca han participado en las movilidades del Programa Erasmus +.